

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 21.909**, autoría del Diputado Vázquez y coautoría de los Diputados Osuna, Bahillo, Angerosa, Pross y Guzmán, por el que se Instituye el 24 de marzo como Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia, con carácter de feriado provincial, no laborable e inamovible; y, por las razones que dará su miembro informante aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º – Institúyese el 24 de marzo como Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia, con carácter de feriado provincial, no laborable e inamovible.

ARTÍCULO 2º – Facúltese al Poder Ejecutivo a incluir en los respectivos calendarios escolares, fiestas, programas y jornadas que se desarrollen en la provincia, contenidos alusivos al Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia tendientes a consolidar la memoria colectiva de la sociedad, la defensa permanente del Estado de Derecho, la plena vigencia de los Derechos Humanos y del sistema democrático.

ARTÍCULO 3º – De forma.-

**ROMERO - LARA - BAHILLO - PROSS - VALENZUELA - DARRICHÓN - BAEZ
ACOSTA - LENA - SOSA - VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO**

Sala de Comisiones, Paraná, 25 de abril de 2017.-